



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00615674- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente del Tribunal, Ing. Agr. Daniel Aurelio STOBIA, por la cual solicita la Rectificación del Acta de Promoción, de fecha 04 de agosto del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es avalada por la Subsecretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que, por el Sector Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se realice la Rectificación y Cierre del Acta de Promoción, correspondiente al espacio curricular: “Química General e Inorgánica”, de fecha 04 de agosto del 2025, por haber incurrido en un error involuntario, de acuerdo al siguiente detalle:

Com.	ACTA	M.U.Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	“donde dice”	“deberá decir”
C01	19#3411	42227785	PORTAL, MATIAS IGNACIO	No Promocionado	9 (nueve) - Promocionado

ARTÍCULO 2º: Disponer que la firma del Acta rectificativa estará a cargo del Presidente del Tribunal y del Sector Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa.

ARTÍCULO 3º: Por Decanato pase al Sector Oficialía del Área de Enseñanza. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, Archívese.

